



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA APPS.CO II: CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS TIC

1. PRESENTACIÓN

COLCIENCIAS, como ente rector de la ciencia, la tecnología y la innovación del país, en asocio con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC buscan con esta convocatoria ofrecer un portafolio de servicios de entrenamiento y acompañamiento en emprendimiento en Tecnología de la Información –TIC-, dirigido a equipos de emprendedores o empresas constituidas legalmente dispuestas a sortear el riesgo inherente en la actividad de emprender.

El proceso consiste en llevar empresas y equipos de emprendedores que cuenten con un modelo de negocio validado por usuarios y clientes reales al crecimiento y consolidación de su empresa a partir de asesorías y acompañamiento en las áreas más relevantes para cada uno de ellos, así como acceso a redes, eventos y promoción de sus emprendimientos, conducentes a apoyar el proceso de consolidación de sus negocios como empresas.

Para complemento de la presentación, remitirse al anexo 1, Antecedentes.

2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Seleccionar proyectos de emprendimiento TIC (contenidos digitales, aplicaciones web y móviles) que requieren de acompañamiento y asesoría en el proceso de crecimiento y consolidación de su negocio.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Consolidar un banco de proyectos de emprendimientos TIC con capacidad de crecer su negocio.
- Acompañar y facilitar a equipos de emprendedores, acceso a herramientas y mecanismos para la ampliación del número de clientes.
- Acompañar a los equipos de emprendedores en el refinamiento de la oferta de valor y el modelo de negocio para el mercado objetivo.
- Apoyar la consolidación de negocios TIC para su evolución hacia empresas sostenibles.
- Apoyar la generación de un flujo de proyectos atractivos para inversión en etapa



temprana o alianzas comerciales.

- Fortalecer los servicios de acompañamiento y mentoría a proyectos de emprendimiento en etapa de crecimiento y consolidación en el país.

3. DIRIGIDO A

Equipos de emprendedores o empresas legalmente constituidas en Colombia, con un producto o servicio relacionado con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Aplicaciones web y móviles, piezas de software y contenidos digitales), que hayan sido validados en el mercado con usuarios y ventas.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

4.1. Para equipos conformados por personas naturales: Postular mínimo 3 y máximo 4 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser nacionales colombianos y si hay integrantes extranjeros, éstos deberán acreditar residencia en Colombia¹. Los integrantes deberán cumplir con los roles definidos en el numeral 4.3.

4.2. Para empresas: Sólo podrán participar empresas constituidas legalmente en Colombia, presentando un equipo de trabajo conformado por mínimo tres (3) y máximo cuatro (4) personas que cumplan con los roles definidos en el numeral 4.3. Si la empresa inscribe integrantes extranjeros en el equipo, éstos deberán acreditar residencia en Colombia²

4.3. Roles: El equipo deberá contar como mínimo con los siguientes roles y habilidades sin que uno de sus integrantes desempeñe más de dos:

- i) Un integrante encargado de generación de negocios y habilidades de cierre de ventas;
- ii) Un integrante encargado de modificar o adicionar, a criterio del equipo, las funcionalidades del producto;
- iii) Un integrante encargado de generar estrategias de marketing tradicional y digital.
- iv) Un integrante con experiencia en gestión de proyectos y capacidad de seguimiento de metas.

¹ La residencia de integrantes del equipo extranjero se acreditará mediante cédula de extranjería o documento que demuestre que la solicitud se encuentra en trámite y/o la fotocopia de la visa correspondiente.

² ibídem 1



Cualquiera de los anteriores podrá actuar como líder del proyecto.

4.4. Producto: Se podrá presentar cualquiera de los productos que se mencionan a continuación:

i) Aplicación web o móvil funcional. Entiéndase por funcional una pieza de software que permita realizar operaciones a través de la interacción de un usuario con el dispositivo y un servidor de internet. Operaciones tales como peticiones a una base de datos o procesamiento de tareas.

ii) E-Book (Libro digital) con mínimo 50 páginas para contenido gráfico y con un mínimo de 30.000 palabras para contenido literario.

iii) Contenido audiovisual, Animación 2D o 3D con más de 3 capítulos finalizados.

iv) Videojuegos, para dispositivos móviles.

4.5. Tracción: El equipo debe demostrar a través de métricas cómo está siendo aceptado el producto con los clientes o usuarios. Atendiendo al tipo de producto deberá dar cuenta del cumplimiento de uno de los siguientes criterios:

- B2B (Aplicaciones móviles o web, enfocadas en ventas a empresas):
 - **Ventas** mayores a dos SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente) en los últimos dos meses.
 - **Implementación en empresas con usuarios activos** (versión gratuita o paga): Promedio mayor a 10 empresas en los últimos dos meses.
- B2C (Aplicaciones móviles o web enfocada a usuarios finales):
 - **Usuarios activos** de la aplicación nativa para dispositivo móvil: Promedio mayor a 200 para los últimos tres meses.
 - **Visitas únicas** al sitio web de la aplicación: Promedio mayor a 1000 en los últimos dos meses.
 - **Cantidad de descargas** en tiendas oficiales: Total mayor a 400.
- E-Books (Libros digitales):
 - **Cantidad de descargas** en tiendas oficiales: Promedio mayor a 1000 mensual.
- Animaciones 2D o 3D:
 - **Cantidad de visitas totales** en el servicio de alojamiento de videos: Promedio mayor a 1000 para los últimos tres meses.
 - **Acuerdos de distribución** de alcance regional, nacional o internacional: mínimo 1.
- Videojuegos móviles:
 - **Cantidad de descargas** en tiendas oficiales: Total mayor a 400.



4.6. Completar en su totalidad los campos requeridos en el formulario de inscripción de la presente Convocatoria y finalizar la inscripción.

4.7. Diligenciar completamente el formato digital del modelo “CANVAS³”

4.8. El equipo de personas naturales completo postulado, debe contar con disponibilidad de por lo menos cuarenta (40) horas presenciales en la semana para dedicar al proyecto de emprendimiento, por un periodo de veinte (20) semanas. Esta situación será objeto de verificación por parte de MINTIC y COLCIENCIAS en el desarrollo del proceso. Para ello el equipo acepta el requerimiento con su postulación a la presente convocatoria a través del diligenciamiento y firma de la carta de compromiso del anexo 4 y la cual se deberá adjuntar al formulario de inscripción.

4.9 En el caso en que la postulación la realice una empresa (ver numeral 4.2), la carta de compromiso deberá ser suscrita por el representante legal de la misma, en la cual se garantiza que el equipo contará con disponibilidad de por lo menos cuarenta (40) horas presenciales en la semana para dedicar al proyecto de emprendimiento, por un periodo de veinte (20) semanas. Esta situación será objeto de verificación por parte de MINTIC y COLCIENCIAS en el desarrollo del proceso. Para ello la empresa acepta el requerimiento con su postulación a la presente convocatoria a través del diligenciamiento y firma de la carta de compromiso del anexo 4 y la cual se deberá adjuntar al formulario de inscripción.

Notas:

a) Los proyectos que se inscriban fuera de la fecha límite establecida en el numeral 12 Calendario, no participarán en el presente proceso de selección.

b) No podrán ser beneficiarios de esta convocatoria, los equipos, ideas de negocio y empresas constituidas, que en el momento de inicio del acompañamiento estén participando de otros programas similares a los que brinda Apps.co y sean ofrecidos por cualquier otra entidad pública o privada. Esto se dará por aceptado una vez se postule a la presente convocatoria.

c) No podrán participar equipos de emprendimiento conformados por personas naturales que sean funcionarios y/o contratistas de empresas constituidas en el exterior y no legalizadas en Colombia. Esto se dará por aceptado una vez se postule a la presente convocatoria.

d) No podrán participar de esta convocatoria equipos de personas que estén constituidos por funcionarios, contratistas y/o familiares hasta en tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad de miembros de las instituciones aliadas que brindan el acompañamiento. Esto se dará por aceptado una vez se postule a la presente

³ El modelo de negocios CANVAS es una herramienta de gestión estratégica y emprendimiento. Esta permite describir, diseñar, medir, inventar y pivotar un modelo de negocios. Para mayor información consulte el siguiente enlace: <http://www.businessmodelgeneration.com/canvas>.



convocatoria.

- e) Los proyectos que se reciban sin el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos y fuera de la fecha límite en esta convocatoria, no avanzarán a la etapa de evaluación.
- f) No podrán hacer parte de los equipos de emprendimiento de la presente convocatoria, mentores activos que hagan parte de cualquiera de las fases de la Iniciativa Apps.co.
- g) MINTIC y COLCIENCIAS se reservan el derecho de solicitar en cualquier momento la información y documentación adicional que soporte la postulación de los proyectos.
- h) No podrán postularse equipos ni empresas con ideas de negocio y prototipos que posean contenido sexual explícito, que fomenten la violencia o promuevan el uso de sustancias psicoactivas.
- i) La persona natural que realice la inscripción, asume el papel de líder y de persona de contacto responsable de la postulación presentada. Ninguna persona miembro de equipo podrá postularse en más de un proyecto.

5. ACOMPAÑAMIENTO

5.1 DESCRIPCIÓN

El proceso de acompañamiento se brinda a través de una entidad aliada del programa Apps.co, que prodrá ser seleccionada en el formulario de inscripción. Dicho proceso se dará en un espacio compartido de trabajo (coworking space), con sesiones de mentoría semanal, asesoría en temas específicos, talleres y reuniones de trabajo con cada equipo.

El acompañamiento se realizará como mínimo durante veinte (20) semanas, donde además se tendrán diferentes eventos de relacionamiento con actores del ecosistema como empresarios, inversionistas, medios de comunicación, entre otros.

El programa será definido de manera específica por las entidades aliadas, pero seguirá el siguiente modelo:

- **Semana 1:** Se presentará el programa con los equipos seleccionados, se hará una introducción y bienvenida al espacio de coworking y se comenzará el proceso de diagnóstico, que servirá como insumo para la definición y socialización de hitos de avance. A partir de la semana 1, los equipos recibirán sesiones de mentoría con una intensidad de hasta 4 horas semanales.
- **Semanas 2 a la 4:** Se realizarán talleres en temas especializados (mercadeo y ventas, aspectos legales y jurídicos, negocios, tecnología, estrategia, administración, finanzas, comunicaciones, gestión de proyectos, asesoría consolidación de equipo) de manera presencial e intensiva en el espacio de



coworking, los cuales servirán también como insumo para la definición y socialización de hitos.

- **Semana 5:** Los equipos podrán solicitar de manera independiente, asesoría en temas específicos que se hayan pactado con la entidad previamente. Esta asesoría se dará con una intensidad de hasta 4 horas semanales, dependiendo de las necesidades de cada equipo.
- **Semana 7:** Primer corte de avance. A la semana 7 se hará un seguimiento de evaluación, donde a partir de los hitos generados con el diagnóstico y los talleres, se medirá el rendimiento de cada equipo según su cumplimiento y se determinará su continuidad en el programa. Se plantearán nuevos hitos para el segundo corte.
- **Semana 12:** Segundo corte de avance. Se hará el segundo seguimiento de evaluación teniendo en cuenta los hitos generados en la semana 7, midiendo rendimiento para definir continuidad en el programa para cada equipo y generando los hitos a conseguir en el corte final.
- **Semana 18:** Corte final de avance. Se hará un último seguimiento de evaluación, para medir rendimiento e impacto del acompañamiento, los equipos a partir de este momento dejarán de recibir asesoría en temas específicos, pero continuarán con sesiones semanales de mentoría hasta la semana 20.

5.2 FRENTE DE NEGOCIO

Se brindará entrenamiento, acompañamiento y mentoría en la consolidación de la propuesta de valor, definición del modelo de negocio, refinamiento del modelo de ingresos, estrategias de definición de precios, formalización empresarial, internacionalización y gestión de proyectos.

5.3. FRENTE TÉCNICO

Se brindará acompañamiento y mentoría en la consolidación del producto de software, plataformas de despliegue, buenas prácticas de desarrollo, criterio de ejecución de desarrollo, infraestructura y costos de mantenimiento.

5.4. FRENTE ADQUISICIÓN DE CLIENTES

Se brindará entrenamiento, acompañamiento y mentoría en estrategias de mercadeo tradicional y digital, estrategias de conversión de usuarios a versiones pagas, relacionamiento con los clientes, seguimiento de propuestas y cierre de negocios.



5.5 FRENTE DE COMUNICACIONES

Se brindará acompañamiento y mentoría en la presentación de su emprendimiento (pitch), estrategia de relaciones públicas y asistencia a eventos.

Notas:

- a. El acompañamiento se realiza a través de instituciones aliadas que cuentan con la capacidad para brindarlo y para prestar asesoría en la fase de “Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC” en Bogotá, Medellín, Bucaramanga y Barranquilla, de acuerdo con la selección realizada en el formulario de inscripción.
- b. La descripción del acompañamiento citada anteriormente hace referencia a los elementos básicos del acompañamiento para “Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC” de la Iniciativa Apps.co. No obstante lo anterior, las entidades aliadas que brindan el acompañamiento podrán ofrecer frentes diferentes o actividades complementarias a las establecidas en estos términos de referencia.

6. CONTENIDO DEL PROYECTO

Se entenderá como **Proyecto**, todo el contenido que sea diligenciado en el formulario de inscripción que trata el punto 7, el cual deberá visualizar claramente la trayectoria del equipo de emprendimiento o empresa, su modelo de negocio, su público objetivo, la propuesta de valor, la idea de negocio que se está desarrollando, así como cada uno de los campos que el formulario de inscripción requiera.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados en postular a la presente convocatoria deberán diligenciar el formulario disponible en <http://www.colciencias.gov.co/convocatorias> o en el siguiente link <https://apps.co/inscripciones/convocatoria/crecimiento-y-consolidacion/>.

El formulario contará con un formato del modelo “CANVAS” cuyos campos deben ser diligenciados en su totalidad.

En el formulario se tendrá que adjuntar soporte que de evidencia del producto citado en el punto 4.4 según sea el caso:

- a) Aplicación web: URL de acceso a la aplicación, con usuario y contraseña de prueba para verificar su funcionalidad.
- b) Aplicación móvil: URL de descarga en tiendas oficiales de aplicaciones para sistemas operativos Android o iOS.
- c) Ebooks: URL de descarga en las tiendas de Amazon, Apple o Google.
- d) Animaciones: URL de visualización del video o videos en cualquier servicio de alojamiento de videos.



- e) Videojuegos: URL de descarga del videojuego en tiendas oficiales de aplicaciones para sistemas operativos Android o iOS.

Además se deberá adjuntar en formato digital evidencia de la tracción del producto como se cita en el punto 4.5 según sea el caso:

- a) Aplicación web: Estadísticas con el servicio gratuito Google Analytics.
- b) Aplicación móvil: Estadísticas provistas por la tienda oficial de publicación.
- c) Ebooks: Estadísticas provistas por la tienda oficial de publicación.
- d) Animaciones: Estadísticas provistas por el servicio de alojamiento.
- e) Videojuegos: Estadísticas provistas por la tienda oficial de publicación.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN

Los primeros cien (100) proyectos por institución acompañante que hayan finalizado el formulario de inscripción y cumplan requisitos mínimos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria serán habilitados para iniciar el proceso de evaluación.

Dicho proceso se compone de dos etapas y se realizará en cada una de las ciudades donde la iniciativa Apps.co cuenta con instituciones aliadas para la fase de “Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC” (Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Barranquilla). Para esto, los habilitados serán citados, vía correo electrónico, a atender la etapa del proceso de evaluación según corresponda.

Quienes obtengan la puntuación requerida para ser seleccionados en esta última fase, ingresarán al banco de elegibles.

8.1. Primera etapa: Entrevistas de Evaluación

En la primera etapa se realizarán entrevistas presenciales y evaluables, durante dos semanas se hará un proceso de evaluación a los equipos preseleccionados en cada una de las entidades, con tres talleres y entrevistas a cada uno en los cuales se obtendrá una calificación según los criterios expuestos en el punto 9.1. Lo que permitirá conocer el estado actual del equipo, su producto y su modelo de negocio.

En esta etapa se seleccionarán los treinta (30) proyectos que tengan los mejores puntajes por institución quienes serán habilitadas para pasar a la segunda etapa del proceso de evaluación.

8.2. Segunda etapa: Sustentación del proyecto.

Los proyectos que superen la primera etapa se evaluarán a través de paneles de evaluación y/o pares evaluadores que definan COLCIENCIAS y MINTIC para tal fin, a través de una sustentación presencial, obteniendo una calificación de acuerdo con los criterios expuestos en el punto 9.2. El Panel de evaluación o pares evaluadores podrán



estar acompañados por representantes de MINTIC-APPS.CO y COLCIENCIAS quienes tendrán voz pero no voto.

Los equipos de emprendimiento citados para la evaluación presencial ante el panel de evaluación y/o pares evaluadores, deberán ceñirse a las siguientes directrices:

- Cada equipo emprendedor contará con tres (3) minutos para la presentación de su proyecto y la sustentación de su postulación. Ver anexo 3 “Lineamientos sustentación de proyectos”.
- Cada equipo emprendedor responderá durante siete (7) minutos preguntas del panel de evaluación y/o pares evaluadores, relacionadas con su negocio.

Notas:

- a. Todos los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta la ciudad de la institución aliada en donde se realicen las actividades descritas en la primera y segunda etapa de la evaluación, correrán por cuenta de cada equipo, es decir con recursos propios de los emprendedores.
- b. Toda información proporcionada por los postulantes, es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán condicionados a cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés.
- c. La sustentación presencial de los proyectos podrá ser grabada, razón por la cual, desde la postulación del proyecto se entiende aceptada esta condición.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

9.1. Primera etapa: Entrevistas de Evaluación: Se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

Criterio	Entrevista Equipo	Entrevista Producto	Entrevista Negocio	Total máximo por criterio
Puntaje por Asistencia	5	5	5	15
Puntaje por Evaluación	25	30	30	85
Total	30	35	35	100

La puntuación se expresará como un número entero entre cero (0) y cien (100).

En caso de empate de dos o más equipos se procederá a seleccionar aquel equipo que cuente con mayor puntaje de forma descendente y excluyente comenzando por el tercer



taller, si aún existe empate se considerará el puntaje obtenido en el segundo taller y de persistir el empate se tendrá en cuenta el mejor puntaje en el primer taller.

9.2. Segunda etapa: Sustentación del proyecto: Las sustentaciones presenciales se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje Máximo Consensuado	Factor de ponderación	Puntaje máximo a obtener
1	Monetización: La manera de generar ingresos es clara, innovadora y ha sido validada con el mercado.	4	30	120
2	Mercado: Hay una necesidad latente de parte de un público objetivo por dar solución a un problema.	4	25	100
3	Diferenciación y competencia: La propuesta reconoce sus principales competidores locales, regionales y globales y propone elementos diferenciadores de dichos competidores.	4	25	100
4	Presentación de propuesta: Claridad en la presentación de la propuesta.	4	20	80
TOTAL		16	100	500

Cada evaluador asignará a cada uno de los criterios de evaluación un número entero entre el 1 y el 4. Una vez asignado el valor por evaluador, el conjunto de evaluadores asignará un valor consensuado.

El puntaje máximo a obtener en cada criterio se calcula realizando la multiplicación entre el valor consensuado asignado por los evaluadores y el factor de ponderación. El total corresponde a la sumatoria de los valores de cada columna.

Criterios de Desempate: En caso de empate en el puntaje entre una o más propuestas, entrará a conformar el banco de elegibles, aquella propuesta que presente un mayor valor total según la suma de cada una de las evaluaciones individuales, una vez aplicados los pesos descritos en la tabla anterior. Si continúa el empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio consensuado de **Monetización**. Si aún continúa el empate, se tendrá en cuenta aquella propuesta que presente un mayor puntaje en el criterio consensuado de **Mercado**. De continuar con el empate, se procederá de la misma manera, en su orden, con los demás criterios descritos en la tabla del numeral 9.2., es decir, **Diferenciación y competencia y Presentación de propuesta**,



respectivamente. Si por alguna razón, luego de realizado todo el ejercicio descrito anteriormente, continuaran equipos empatados, se realizará un sorteo por balotas, del cual se levantará un acta firmada por los que intervienen en el sorteo.

En el Anexo No. 4, Detalle de Criterios de Evaluación, se encuentran los lineamientos de asignación de calificación que tiene en cuenta el par o panel de evaluación en el momento de calificar la propuesta en la primera y segunda parte de evaluación.

10. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de COLCIENCIAS y APPS.CO (<http://www.colciencias.gov.co> y <http://www.apps.co>) en las fechas establecidas en el numeral 12. Cronograma.

Las propuestas que en la segunda etapa de evaluación superen 250 puntos ingresarán al banco de elegibles, se organizarán en estricto orden descendente y se podrán seleccionar hasta los 15 mayores puntajes en cada una de las entidades aliadas, sujeto a la capacidad de acompañamiento de la misma. Estas propuestas se organizarán en orden descendente de mayor a menor puntuación conforme al puntaje obtenido en los criterios de selección del numeral 9.2.

En caso que uno de los equipos seleccionado se retire o desista, se procederá con el siguiente en el orden descendente de la lista según la calificación y puntaje obtenido.

La inclusión de una propuesta en el Banco de Elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de COLCIENCIAS o del MINTIC de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado las propuestas.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva.

Notas:

- a. Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, los equipos de personas naturales (emprendedores) y de empresas que sean seleccionados para participar en el Proceso de Acompañamiento y Entrenamiento en la Modalidad de “Crecimiento y consolidación de Negocios Tic” de la Iniciativa Apps.co del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, suscribirán el respectivo compromiso con la Institución Aliada correspondiente (carta de compromiso, anexo 2 y la carta de protección a la propiedad intelectual, anexo 5).
- b. En caso que el equipo seleccionado no suscriba la carta de compromiso establecida en el anexo 2 de los presentes términos de referencia, en el término de ocho días hábiles después de notificada su selección por la entidad aliada que prestará el acompañamiento, se entenderá que el equipo emprendedor desiste de su interés por pertenecer al programa y se procederá a seleccionar el siguiente emprendimiento en el orden descendente de la lista de elegibles, según la calificación y puntaje obtenido.



11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas y por tal razón no serán aceptadas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar *exclusivamente* a través del correo electrónico consolidacion@apps.co con el asunto “Convocatoria Apps.co II: Fase de Crecimiento y Consolidación de Negocios TIC - 2014”.

12. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	28 de mayo de 2014
Cierre de la convocatoria	18 de julio de 2014
Publicación listado de preseleccionados para asistir a las entrevistas de evaluación – Etapa 1	24 de julio de 2014
Inicio Entrevistas Evaluación – Etapa 1	29 de julio de 2014
Publicación listado preseleccionados para asistir a evaluación presencial – Etapa 2	14 de agosto de 2014
Evaluación presencial – Etapa 2	Del 18 al 22 de agosto de 2014
Publicación lista preliminar de elegibles	26 de agosto de 2014
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 27 al 29 de agosto de 2014
Respuesta a solicitud de aclaraciones	2 de septiembre de 2014
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	8 de septiembre de 2014

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

Se dará aplicación a lo contemplado en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, el cual establece:

“Artículo 31°, DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que le puedan corresponder, según se establezca en el contrato”.

“Las Partes del Proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad



intelectual derivados de los resultados de la ejecución de los recursos del presupuesto nacional.”

El solicitante o solicitantes mantendrán la titularidad sobre los bienes protegidos por la propiedad intelectual e industrial (PI), tales como inventos, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y obras protegidas por el derecho de autor (ej. software), entre otros, los cuales desarrolle durante su participación en APPS.CO y por lo tanto no estará obligado a divulgar el código fuente, en caso de aplicativos, ni a ceder o licenciar los derechos patrimoniales sobre los bienes de PI que desarrolle en virtud de la presente convocatoria.

El solicitante o solicitantes deberán mencionar a COLCIENCIAS y a MINTIC como instituciones que le apoyan, incluyendo la imagen institucional de COLCIENCIAS de acuerdo con el manual de imagen institucional alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano* y para el caso de MINTIC y la INICIATIVA APPS.CO en el link <http://es.scribd.com/doc/207146784/Lineamientos-para-el-uso-de-marca-MinTIC-AppsCo-pdf..>

COLCIENCIAS y MINTIC podrán utilizar el nombre de la empresa o aplicación creada, para difundir el resultado de sus iniciativas en cualquier evento o medio de divulgación.

14. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

15. ANEXOS

- ANEXO No. 1: Antecedentes
- ANEXO No. 2: Descripción de los criterios de evaluación
- ANEXO No. 3: Lineamientos para la sustentación presencial
- ANEXO No. 4: Carta de compromiso
- ANEXO No. 5: Carta de Protección Propiedad Intelectual

16. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para ser beneficiarios del acompañamiento.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, COLCIENCIAS, MINTIC y la INICIATIVA APPS.CO podrán en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.



17. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria Apps.co II: Crecimiento y consolidación 2014” al correo:

crecimientoyconsolidacion@apps.co

PAULA MARCELA ARIAS PULGARIN
Directora General

Vo.Bo. Director Técnico

Vo.Bo. Secretaría General



CONVOCATORIA APPS.CO II: CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS TIC

ANEXO 1 - ANTECEDENTES

1. ANTECEDENTES JURÍDICOS

COLCIENCIAS, de acuerdo a los objetivos establecidos en la Ley 1286 de 2009, descritos en el artículo 6, numeral 5, se responsabiliza de “5. Propiciar el fortalecimiento de la capacidad científica, tecnológica, de innovación, de competitividad y de emprendimiento, y la formación de investigadores en Colombia”. Adicionalmente, dentro de las funciones de COLCIENCIAS establecidas en el artículo 7, numeral 6, de la misma norma, se tienen: “6. Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos”.

Conforme al Documento CONPES 3582⁴ del 27 de Abril de 2009, Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, COLCIENCIAS está comprometido con el fomento de la innovación en los sistemas productivos donde una de las estrategias concebidas para el logro del mismo es fomentar el Emprendimiento Innovador.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC, con base en los principios contenidos en la Ley 1341 de 2009, como son la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y como una política de Estado que involucra a todos los sectores y niveles de la administración pública y de la sociedad contribuye al desarrollo educativo, cultural, económico, social y político e incrementar la productividad, la competitividad, el respeto a los derechos humanos inherentes y la inclusión social.

Conforme a lo dispuesto en los numerales 3 y 12 del artículo 4°, le corresponde al MINTIC, lo siguiente: “3.- Promover el desarrollo de contenidos y aplicaciones, la prestación de servicios que usen Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la masificación del Gobierno en Línea” (...), y “12. Incentivar y promover el desarrollo de la industria de tecnologías de la información y las comunicaciones para contribuir al crecimiento económico, la competitividad, la generación de empleo y las exportaciones.” Además de lo anterior, vale mencionar que el artículo 17 de la misma ley define, entre otros objetivos, los siguientes: “1. Diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las

⁴ Documento CONPES 3582, páginas 5 a 8 y 39.



Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la ley, con el fin de contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos (...) 3. Impulsar el desarrollo y fortalecimiento del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, promover la investigación e innovación buscando su competitividad y avance tecnológico conforme al entorno nacional e internacional (...).”

2. ANTECEDENTES TÉCNICOS

COLCIENCIAS y el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, FONTIC, en virtud del Convenio de Cooperación 498/346-2010 aúnan esfuerzos en la implementación de la Estrategia de Emprendimiento APPS.CO, mediante la cual se busca identificar emprendedores con ideas innovadoras, apoyar en la consolidación de las mismas y contribuir para que sean sostenibles en el tiempo.

Según el análisis publicado por el Observatorio de Competitividad sobre el Reporte Global de Tecnologías de la Información 2012: “...el país todavía sufre de serios problemas que dificultan su capacidad para aprovechar las TIC. Existe un significativo rezago en infraestructura y acceso a contenidos digitales como texto, audiovisual y software, junto con unas condiciones poco favorables para el emprendimiento y la innovación, lo cual se refleja en una baja utilización de las TIC por las empresas”⁵.

En ese contexto, son pertinentes los esfuerzos orientados a incentivar el uso de las TIC en la generación de oportunidades de negocio en este Sector a partir del desarrollo de productos y servicios propios de esta industria, con posibilidades de que los mismos se consoliden en las empresas que conforman las MIPYMES.

Se hace conveniente habilitar un portafolio de servicios de entrenamiento y acompañamiento en emprendimiento TIC, dirigido a personas naturales y empresas con capacidades técnicas y/o de mercado, dispuestas a sortear el riesgo inherente en la actividad de generar nueva empresa. Estos servicios estarán enfocados en incentivar la experimentación y validación de las ideas en el mercado, promover la identificación de la propuesta de valor del emprendimiento, la identificación y descubrimiento de oportunidades de negocio, así como el reconocimiento del **proceso de aprendizaje** inherente a la “acción de emprender” derivado de ejercicios individuales y colectivos.

El proceso consiste en llevar al emprendedor y su propuesta de emprendimiento a través de un proceso de acompañamiento que involucre el desarrollo de productos en paralelo al desarrollo de mercados. A partir de la construcción de un mínimo de producto viable, el emprendedor, desde fases tempranas, estará en capacidad de reaccionar a las señales

⁵Dirección de desarrollo empresarial, Observatorio de competitividad – DNP. *Reporte global de Tecnologías de la información. Foro Económico Mundial. Reseña* [en línea].:Abril 2012 [ref. de 15 agosto 2012]. Disponible en World Wide Web: < <http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=Ngkxx-U5q1w%3D&tabid=1284>>.•



del mercado y validar su propuesta de valor, apoyado en métricas de tracción o ventas reales. Con esta evidencia, el emprendedor, junto con su equipo de trabajo avanzará por un terreno más cierto hacia la escalabilidad de su negocio y la consolidación de su empresa.



CONVOCATORIA APPS.CO II: CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS TIC

ANEXO 2 - CARTA DE COMPROMISO

CARTA COMPROMISO DEL EQUIPO BENEFICIARIO

(Ciudad), (día en #) de (mes) de 2014

Señores

COLCIENCIAS - MINTIC

Los suscritos, [Nombre completo del integrante 1](#), [Nombre completo del integrante 2](#), [Nombre completo del integrante 3](#), [Nombre completo del integrante 4 \(si aplica\)](#), identificados como aparecemos al pie de nuestras firmas actuando en nombre y representación propia (para equipos de personas naturales) y/o en calidad de representante legal de la empresa ([nombre de la empresa](#)), en el Marco del Programa de Emprendimiento APPS.CO, “Fase crecimiento y consolidación de Negocios TIC”, aceptados en la convocatoria No._____ y registrados con la idea de emprendimiento ([nombre de la idea de emprendimiento](#) en particular, nos obligamos y certificamos lo siguiente:

1. A contar con disponibilidad de por lo menos cuarenta (40) horas a la semana, como miembro del equipo emprendedor, para dedicar al programa, por un periodo de 20 semanas en de la fase “crecimiento y consolidación de Negocios TIC”
2. A pagar con recursos propios, los desplazamientos desde la ciudad de origen a la ciudad de la Institución Aliada escogida en el momento de la postulación a la convocatoria.
3. Que hago parte del equipo emprendedor que está integrado como se discrimina a continuación:

Nombres completos de cada uno de los miembros del equipo, identificación, rol, email, teléfono de contacto.



Nombre	Identificación	Rol	email	Teléfono

De igual forma certificamos que **(incluya el nombre completo)** asume el papel de líder y de persona de contacto responsable de la postulación presentada

4. A desarrollar, demostrar avance y finalizar la fase de crecimiento y consolidación de Negocios TIC”. Para tal efecto, con la firma de la presente carta, declaro que cumpliré con las obligaciones derivadas de la misma, la cual acepto en su integridad, así como los términos y condiciones de la esta Convocatoria .

5. A asistir a las actividades de mentorías y asesoría personalizadas para el proyecto, en las fechas, horas y lugares que establezca la entidad de acompañamiento, cumpliendo además con las fechas establecidas en el cronograma de la fase de crecimiento y consolidación de Negocios TIC”, con los productos entregables, con la calidad y la suficiencia necesaria.

6. A asumir plena responsabilidad por mi incumplimiento o inasistencia a las sesiones que se programen en la fase de “crecimiento y consolidación en Negocios TIC”, en caso de incumplir o abandonar injustificadamente el Programa, en 5 o más semanas sin presentarme a las actividades programadas, ya sean continuas o intermitentes, entendiéndolo por ello que el equipo desiste del beneficio que la fase de crecimiento y consolidación en Negocios TIC” ofrece.

7. A mantener por lo menos un integrante del equipo inicialmente postulado durante el tiempo de la fase crecimiento y consolidación de Negocios TIC.

8. Que conozco y acepto las condiciones en donde deberán cumplirse todas las obligaciones resultantes de la fase de crecimiento y consolidación de Negocios TIC, como miembro del equipo emprendedor postulante y asumo todos los riesgos derivados de la ejecución del mismo.

A través de la firma de la presente carta de compromiso, declaro y acepto las obligaciones y compromisos derivados del programa, así como certifico bajo la gravedad de juramento la veracidad de la información registrada para la postulación con base en los requerimientos contenidos en los términos de referencia de la Convocatoria No. _____ que Colciencias y el MinTIC han proporcionado.

Cordialmente,



Firma
C.C.

Firma
C.C.

Firma
C.C.

Firma
C.C.

NOTA: Esta carta debe ser suscrita por cada uno de los miembros del equipo emprendedor seleccionado, una vez sea notificado oficialmente por la entidad acompañante, que hace parte del proceso. Para el caso de emprendimientos postulados por empresas, esta carta deberá ser suscrita por el Representante Legal.



CONVOCATORIA APPS.CO II: CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS TIC

ANEXO 3 - LINEAMIENTOS PARA LA SUSTENTACIÓN PRESENCIAL

A continuación se describen los parámetros bajo los cuales el Equipo Emprendedor postulante, deberá sustentar el proyecto presentado a la Convocatoria en la segunda etapa del proceso de evaluación:

1. NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO

- Dar a conocer el nombre del emprendimiento

2. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA/NECESIDAD/DESEO QUE RESUELVE EL PROYECTO.

- Exponer el Problema/necesidad/deseo insatisfecho y bajo qué circunstancias se presenta.

3. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN Y A QUIÉN VA DIRIGIDA

- Explicar en qué consiste la solución que plantea el proyecto.
- Explicar cuál es el valor agregado de la solución propuesta (propuesta de valor)

4. SOLUCIONES ACTUALES EN EL MERCADO – COMPETENCIA

- ¿Quiénes son los principales competidores?
- ¿Cómo se está resolviendo el problema en este momento?
- ¿Por qué la solución que proponen es superior? (Diferenciación)

5. MONETIZACIÓN

- ¿Cómo se generarán ingresos?
- ¿Cómo se ajusta el modelo de ingresos con el público objetivo?

6. EQUIPO

- Describa el equipo principal con el que desarrollará el proyecto.
- Incluya el rol de cada uno con una breve reseña de la experiencia que justifica su aporte al proyecto (desarrollador, diseñador, gestor de negocio y mercado)

7. RAZONES POR LAS QUE EL EQUIPO DEBE SER ELEGIDO

- Describa las razones por las cuales el equipo debe ser elegido.



CONVOCATORIA APPS.CO II: CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS TIC

ANEXO 4 - DESCRIPCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PRIMERA ETAPA:

En los talleres de evaluación se asignará a cada propuesta un puntaje con base en el trabajo realizado durante los mismos.

Aunque la asistencia al taller no es de carácter obligatorio, si será determinante para la selección de los equipos a la segunda etapa de evaluación así como el cumplimiento y entrega de las tareas asignadas durante los mismos por parte de los mentores.

La puntuación se expresará como un número entero entre cero (0) y cien (100) siguiendo la distribución descrita a continuación:

Criterio	Entrevista Equipo	Entrevista Producto	Entrevista Negocio	Total máximo por criterio
Puntaje por Asistencia	5	5	5	15
Puntaje por Evaluación	25	30	30	85
Total	30	35	35	100

Para la puntuación por Asistencia, se escoge un único valor para el equipo por taller. La asignación se hace con base en la asistencia completa al taller y es respaldada por el acta de asistencia levantada por la institución aliada en la que se dicta el taller, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Entrevista Equipo	Entrevista Producto	Entrevista Negocio
No Asistencia	0	0	0
Asistencia del equipo menor o igual al 50%	0	2	2
Asistencia del equipo superior al 50%	5	5	5

Para la puntuación por Evaluación, se escoge un único valor por sub-criterio, con base en la evaluación hecha por un grupo de no menos de tres y no más de cinco mentores que hayan llevado a cabo la entrevista. El resultado se toma de la apreciación de la mayoría de los mentores involucrados en la evaluación, para lo cual se tiene la siguiente tabla:

Sub-criterio	Entrevista Equipo	Entrevista Producto	Entrevista Negocio
Entrevista no presentada dentro del plazo especificado	0	0	0
Entrevista calificada como básica	8	10	12
Entrevista presentada y calificada como promedio	14	24	26
Entrevista presentada y calificada como superior	22	30	35

Se tendrá en cuenta para la evaluación de la entrevista en cada uno de los sub-criterios las siguientes particularidades:

- **Equipo y Presentación:** Cohesión del equipo, roles bien definidos, capacidad de trabajo, experiencia de cada integrante, afinidad con la propuesta de valor, fluidez en su presentación, flexibilidad y apertura a las sugerencias.
- **Producto:** Innovación tecnológica, plan de trabajo de mejoras claro, capacidad de crecimiento (escalabilidad y facilidad de distribución), funcionalidades claras para atacar el problema que se pretende resolver, claridad en la diferenciación respecto a la competencia.
- **Negocio:** Ruta prevista hacia la monetización, potencial de crecimiento y globalidad del problema.

2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN SEGUNDA ETAPA:

Durante la evaluación, el evaluador asignará al equipo un puntaje entero entre 1 y 4 por cada uno de los criterios con base en los lineamientos que se describen más adelante. Los evaluadores llegarán a un puntaje consensuado que será multiplicado por el factor de ponderación para dar un puntaje final para cada criterio de acuerdo con la tabla del numeral 9.

MERCADO:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Inexistente o pobremente definido, genérico.	1
2	Hay segmentos objetivo definidos, pero el mercado es local o está en contracción	2
3	Segmentos objetivo claramente definidos, mercado regional tradicional	3
4	Segmentos objetivo claramente definidos, mercado global y/o en crecimiento visible	4



MONETIZACIÓN:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Modelo inexistente o pobremente definido.	1
2	Modelo existente pero poco viable	2
3	La manera de monetizar está definida y es trabajable	3
4	Existe un modelo de monetización claramente definido y potencialmente viable	4

DIFERENCIACIÓN Y COMPETENCIA:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	Inexistente, no tienen claridad en cómo ser diferentes y no conoce su competencia. (Ejemplo: "No hay competencia")	1
2	Saben que hay competencia aunque no la conocen bien, pero no hay diferenciadores claros.	2
3	Conocen la competencia y se percibe la diferencia	3
4	Identifican claramente la competencia y sus características, así como el elemento diferenciador propio	4

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA:

ÍTEM	LINEAMIENTO DE EVALUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
1	No es coherente, mal manejo del tiempo, desorden, no es precisa la explicación del negocio y la propuesta de valor.	1
2	Manejan el tiempo, pero se percibe falta de preparación y precisión en la presentación de los aspectos relevantes.	2
3	Se entiende el mensaje y el manejo del tiempo es adecuado, se puede mejorar en la precisión de algunos aspectos de la idea de negocio y el emprendimiento.	3
4	Está muy bien definida, es coherente y concisa.	4



CONVOCATORIA APPS.CO II: CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS TIC

ANEXO 5 - CARTA DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Fecha:

Ciudad:

MINTIC- Apps.co y COLCIENCIAS

Ref: Declaración de Propiedad Intelectual y Reglamento para el Emprendedor.

Iniciativa Apps.co,

Yo, _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de participante de la convocatoria _____ y del equipo de emprendimiento _____, declaro bajo gravedad de juramento que he respetado todos los derechos de propiedad intelectual de aquellas creaciones utilizadas en las actividades de mi emprendimiento.

Manifiesto tener soporte de titularidad o autorización de uso de los titulares de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual de todas las creaciones y obras protegidas creadas en el marco de mi emprendimiento, o de mi vinculación con las actividades de la iniciativa Apps.co, así como autorización o soporte de titularidad sobre las creaciones generadas por nuestros integrantes de equipo o contratistas y el pago de las diferentes obligaciones tarifarias ante las respectivas sociedades de gestión colectiva. Esto sin perjuicio de las limitaciones y excepciones al derecho de autor contempladas en la Decisión Andina 351 de 1993.

Comprendo que cualquier sanción definitiva, administrativa o judicial, podrá generar las sanciones mencionadas en el Reglamento de Propiedad Intelectual para Emprendedores de Apps.co.

Comprendo que el MINTIC y COLCIENCIAS, no se responsabiliza por las infracciones a la propiedad intelectual causadas por mi o los integrantes de mi grupo en el marco de las convocatorias de la iniciativa Apps.co, ni de las infracciones causadas a ellos por terceros.

Declaro contar con todos los documentos requeridos por el Reglamento de Propiedad Intelectual de Apps.co. Así mismo, me comprometo a cumplir con todas las obligaciones relativas al uso de contenidos y bienes protegidos por la propiedad intelectual y a seguir al pie de la letra el Reglamento de Propiedad Intelectual para Emprendedores de Apps.co.

Declaro que mantendré indemne a MINTIC y a Colciencias de las reclamaciones legales de cualquier tipo que llegaren a presentarse por violación de derechos de propiedad intelectual relacionados con la iniciativa acompañadas.

Nombre: _____

C.C.:



Reglamento de Propiedad Intelectual para Emprendedores Apps.co

El presente reglamento tiene como finalidad evitar que los emprendedores de Apps.co cometan infracciones jurídicas relacionadas con la propiedad intelectual, las cuales pueden costarle su participación en Apps.co y/o causarle el fracaso a su negocio. Por otro lado, también se pretende proteger a los titulares de propiedad intelectual que puedan ser afectados por participantes de las convocatorias de la iniciativa Apps.co del MINTIC –COLCIENCIAS

1. Presentación de Documentos

Los participantes de Apps.co deberán contar con los siguientes documentos como requisito para la certificación de emprendimiento por Apps.co, el uso del logo de Apps.co, del MINTIC y COLCIENCIAS, para su presentación en cualquier evento público de Apps.co:

- Registro del Código Fuente del Software ante la Dirección nacional de Derecho de Autor.
- En caso de dispositivos, presentar una de las siguientes: a) prueba de dominio público, b) solicitud de consulta de patentes ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), c) En caso de no requerir patente, deberá presentar la respuesta a su solicitud de consulta de patentes ante la SIC.
- Los participantes a convocatorias de la fase de ideación deben presentar la búsqueda preliminar de marca ante la SIC o la presentación de la respectiva solicitud de registro marcario.
- Los participantes de la fase de crecimiento y consolidación de negocios TIC deben presentar el certificado de registro marcario de la SIC, o el soporte de la solicitud de registro marcario con el recibido de la SIC. En caso de una oposición en el trámite marcario que impida al proponente usar los signos distintivos o la marca escogida, deberán notificar a Apps.co inmediatamente y cambiar su marca
- Certificado de Registro de imágenes, video, textos u otras obras ante la Dirección Nacional de Derecho.
- Certificado de Registro de Contrato de Titularidad sobre el Software.
- Los recibos de pago de las diferentes obligaciones tarifarias ante las respectivas sociedades de gestión colectiva, en caso que aplique.

2. Reclamaciones de Terceros.

Frente a reclamaciones de terceros relacionadas con propiedad intelectual realizadas ante la iniciativa Apps.co, usted deberá presentar soportes y responder a cada reclamación. Si la iniciativa Apps.co no considera satisfecha la reclamación el MINTIC y COLCIENCIAS, procederá a:

- a. Retirar del emprendedor la autorización de uso sobre sobre las imágenes y logotipos institucionales de Apps.co, el MINTIC Y COLCIENCIAS



- b. Expedir un acto administrativo que deje sin efectos su certificación de emprendedor, en caso de haberle expedido una.
- c. Expulsar al emprendedor del programa Apps.co y en consecuencia pierde sus beneficios.
- d. Publicación de la decisión en nuestra página web.

3. Reclamaciones Administrativas y/o Judiciales.

En caso de decisiones o sanciones judiciales o administrativas relacionadas con propiedad intelectual y que establezcan la violación a derechos de propiedad intelectual en el uso de contenidos como parte de las actividades propias del emprendimiento, la iniciativa Apps.co podrá implementar las anteriores sanciones, según sea el caso.

4. Recomendaciones de Apps.co para el Emprendedor

A. Publicaciones

- Siempre señalar el nombre del autor de las obras publicadas.
- En el caso de imágenes, se deben tener los derechos o autorizaciones de uso sobre la imagen y señalar si son reservados o no. Igualmente se debe señalar el nombre del autor.
- Las citas deben dar a entender que el contenido utilizado no es del autor de la obra, sino que el texto la trae a colación. El Derecho de Cita está contemplado como una excepción al derecho de autor según la Decisión Andina 351 de 1993.
- Los videos publicados en línea deben tener autorización o ser de titularidad de los partícipes del emprendimiento.

B. Imágenes y Diseño gráfico

- Todas las Imágenes usadas en medios promocionales deben contar con licencia o autorización de uso, contrato de obra por encargo, o contrato de titularidad de derecho de autor.
- Si se descarga online el proveedor otorga una licencia al usuario de la cual debe guardar una copia.
- Es recomendable comprar afiliaciones a bancos de contenidos para tener un banco de material de uso audiovisual y guardar los soportes.

C. Video

- Los videos producidos para el emprendimiento deben contar con licencias de uso de la música (sincronización y comunicación pública) u otros contenidos protegidos incluidos en la obra audiovisual, a menos que estén dentro de las limitaciones y excepciones señaladas en la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 23 de 1982,



- Siempre deben contar con créditos que reconozcan los esfuerzos de todos los participantes.
- Presentaciones. El uso de video o imágenes en presentaciones debe ser acompañado de una cita mínima del autor original de la obra incluida.

D. Música

- Actualmente hay bancos de música que otorgan diferentes licencias para diferentes tipos de uso gratuitos y pagos. Es recomendable estudiar el tipo de licencias que otorgan para conocer las condiciones de su uso comercial o empresarial.

E. Software interno.

- Todo software utilizado internamente en la actividad empresarial debe contar con la respectiva licencia de uso.
- Es necesario tener copia de dichas licencias en el archivo legal del emprendimiento.